Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 2020.-

Autos y Vistos:

En atención a lo informado a fs. 309 y 311, y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino a fs. 307, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie al respecto. Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de San Martín, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Isidro y al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de la localidad bonaerense mencionada.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI

M G , Aquilino s/ encubrimiento (art. 277)
Comp. FSM 5070/2013/4/CS1

Suprema Corte:

A mi modo de ver, concurren en la presente contienda negativa de competencia finalmente trabada entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y el Juzgado de Garantías n° 4 de ese departamento judicial, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en el dictamen emitido por esta Procuración el 29 de agosto de 2016, en autos "G , Andrés Aníbal s/ encubrimiento", Competencia CCC 71243/2015/1/CS1, a cuyos fundamentos y conclusiones me remito en beneficio de la brevedad.

Sobre esa base, y dado que la juez federal dictó el procesamiento del imputado en orden al delito de encubrimiento agravado (fs. 219/222 vta.), declaró clausurada la instrucción (fs. 295/297) y dispuso la elevación de la causa a juicio, la cual se encontraría radicada en sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de San Martín (cf. certificación actuarial de fs. 301), opino que de conformidad con la doctrina de Fallos: 315:312, 320:2778 y 323:772, entre otros, la justicia federal debe continuar conociendo a su respecto.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2018.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL

ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación